SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 931/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA PREMIER S.R.L., EN EL LLAMADO DE PASAJES AÉREOS PARA EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL FIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 22 de junio de 2010.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"; y su Decreto reglamentario Nº 3.866/2010.

El Memorandum C.E Nº 021/2010, del Comité de Evaluación por el cual solicita resolución de adjudicación de los llamados que se detallan a continuación.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Pasajes Aéreos para el Fondo de Inversión Social FIS, bajo la modalidad de Contratación Directa con **ID Nº 192.003** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe del comité de evaluación Nº 36/2010 de fecha 15 de Junio de 2.010, en el cual manifiesta: "Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma **PREMIER S.R.L.,** la misma se formalizará mediante un Contrato Abierto, cuyo monto mínimo será de G. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco millones) y un monto máximo de G. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones), en base al porcentaje de recargo sobre el precio impreso del boleto presentado por el oferente, en concordancia con los términos del llamado, de manera a que estos precios serán los parámetros económicos que reglarán las relaciones contractuales del Servicio. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma ***PREMIER S.R.L.,*** en el llamado para Adquisición de Pasajes Aéreos, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **PREMIER S.R.L**, mediante Contrato Abierto, cuyo monto mínimo será de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)).

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Pablino Cáceres Paredes
Ministro Secretario Ejecutivo

Lr/ag